

y en ferandada, y de ello havia conota
de muy bien cumplir aya villa
Como que vin interumpion havia
contribuido aya Parte con el todo
de los Duenos, quando auuier
vin embargo de que de otros ve
havian amado Cinguenta al
Joaquin para que por este comben
nio los abia calido aya Parte, y en
el cabio prebenido a hazelo por
voto, aya el Juro que quis
intenido de el contenido de el todo
Cualquierado Combenio o iuramento
havia contribuido aya Parte el todo
de los Duenos, quando fuere de
que como en el caso de enferme
dad del Medico o iuramento o iuramento
o no de igual Parte, y conquin el
enfermo no ovdio quatar ganaba
aquel en Valerio como vebia practico